



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VI, 78, 85 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 86 Y 88 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN V, 21 FRACCIÓN XIX, 140, 150, 151 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EXPIDE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA PÚBLICA

DIRIGIDA A TODA LA CIUDADANÍA QUE QUIERA PERTENECER A LA POLICÍA MUNICIPAL DE LUVIANOS, BAJO LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### I. PERFIL DEL ASPIRANTE

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, preferentemente originario(a) del Municipio de Luvianos.
- Escolaridad mínima Nivel Básico (secundaria).
- No haber sido condenado(a) por sentencia definitiva, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Los aspirantes varones deberán haber realizado el Servicio Militar Nacional.
- Tener entre 18 y 35 años de edad a la fecha de la inscripción.
- No tener antecedentes negativos en el registro Nacional y Estatal de Personal de Seguridad Pública.
- Aprobar el proceso de evaluación del Centro de Control de Confianza.
- No consumir drogas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras con efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- No haber sido sancionado(a), suspendido(a) o inhabilitado(a) para el servicio público, ni haber sido destituido(a) por resolución firme como servidor público.
- Contar con licencia de conducir vigente y conocimientos necesarios para el manejo de un vehículo automotor.
- No ser deudor alimentario moroso.

#### II. DOCUMENTOS

- Acta de Nacimiento certificada.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal, emitido por el servicio de Administración Tributaria (SAT), de no más de 15 días de expedición.
- Constancia de No deudor (a) alimentario (a).
- Constancia de no Inhabilitación.
- 2 fotografías tamaño infantil, sin retoque y a color, con la frente descubierta (las mujeres con el cabello recogido, los hombres con cabello corto, sin barba ni bigote).
- 2 cartas de recomendación.
- Certificado de No Antecedentes Penales con fecha de expedición no mayor a 45 días.
- Para aspirantes varones: Cartilla del Servicio Militar liberada.
- Certificado de conclusión total de Estudios de Educación Media Superior (preparatoria o bachiller) o equivalente.
- Certificado médico expedido por una institución pública: ISEM, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE o Cruz Roja.
- Identificación oficial vigente: INE o pasaporte.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- Currículo Vitae.
- Toda la documentación deberá presentarse en original para cotejo y dos copias fotostáticas.

#### III. PROCEDIMIENTO

##### Etapa 1.- Recepción documental

\* Las ciudadanas y ciudadanos aspirantes que cumplan con los requisitos de ingreso establecidos en la presente convocatoria, deberán acudir de manera personal con la documentación correspondiente a las instalaciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ubicada en el Ayuntamiento de Luvianos Estado de México, Plaza Venustiano Carranza, Col. Centro, No. 01. La recepción de los documentos se realizará de lunes a viernes a partir de su publicación en portal de internet y demás medios previstos en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

##### Etapa 2.- Evaluaciones de Control de Confianza

- \* Realizadas y aprobadas la etapa anterior, se les notificará a las y los candidatos seleccionados para iniciar los trámites correspondientes para las evaluaciones de control de confianza.
- \* Las evaluaciones de control de confianza se realizarán, de acuerdo con la programación, requisitos, documentación y trámites que establezca el Centro de Control de Confianza, mismos que se harán llegar a través de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Luvianos. Los resultados de las evaluaciones son definitivos, inapelables y confidenciales.
- \* Aquellos aspirantes que aprueben la evaluación de control de confianza, ingresarán al curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad y deberán de presentar el certificado de no antecedentes penales.

#### IV. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- \* No acreditar los requisitos de ingreso establecidos en la Convocatoria.
- \* No acreditar el Proceso de Evaluación de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Luvianos de Control de Confianza.
- \* Sustraer de cualquier evaluación, información o documentos utilizados durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
- \* Tener antecedentes penales o de inhabilitación.
- \* Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- \* Presentarse a las evaluaciones bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente.
- \* Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- \* Contar con un antecedente en el Registro del Sistema Nacional de Seguridad Pública que manifieste baja por destitución o causa administrativa de Corporaciones de Seguridad Privada o Seguridad Pública en sus tres órdenes de Gobierno.
- \* Estar identificado como desertor del servicio por el Ejército Mexicano, Fuerza Aérea o la Armada de México.

#### V. ETAPA DE INGRESO

- \* Es el proceso de integración de las y los candidatos que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos que se contemplan para tales efectos.

#### VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

- \* La documentación que proporcionen los aspirantes, será remitida y verificada ante las autoridades correspondientes, cualquier falsedad y/o alteración detectada se hará de conocimiento a las mismas.
- \* Si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas, y de ser el caso, a la anulación de la capacitación; esto independiente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar, sin importar la etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso en la que se encuentre.
- \* Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso al curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad serán definitivos, inapelables y confidenciales.

Esta convocatoria tendrá vigencia apartar del día de su aprobación, martes 21 de abril del 2026 hasta el día lunes 03 de agosto del 2026.

Mayores informes

Correo: dir.seguridadpublica@luvianos.gob.mx

Teléfono: 7121712094

**Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño**  
Presidente Municipal Constitucional  
(Rúbrica)

**Lic. José Jaime Cuevas Castelán**  
Secretario Del Ayuntamiento  
(Rúbrica)

